



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 566

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el escrito presentado en esta Entidad por D. José Miguel Gago Pérez, con NIF n.º 31.720.493-C, en representación de Sarai Prieto Ripoll, manifestando que ha recibido la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2014, del negocio de telefonía sito en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 38, figurando el mismo cerrado al público desde diciembre de 2013.

Visto el informe emitido por el Servicio de Recaudación en el que se detalla que D.ª Sarai Prieto Ripoll, con NIF n.º 31.730.425-Q, figura como titular del recibo de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2014 del negocio de telefonía sito en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 38, por un importe de 85,38 €.

Visto el informe de la Policía Local en el que se reitera que es cierto lo expuesto por el peticionario, ya que dicho establecimiento ha permanecido durante el año 2014 cerrado al público sin que se ejerza ningún tipo de actividad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Anular el recibo de la Tasa por el servicio de Recogida de Basuras del año 2014 a nombre de D.ª Sarai Prieto Ripoll, con NIF n.º 31.720.493-C, por el negocio de telefonía sito en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 38, por un importe de 85,38 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

***Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor
Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,***

Dado en San José del Valle, a 27 de octubre de 2014.

*El Alcalde-Presidente
Accidental*

El Secretario-Interventor

*Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez*

Fdo.- José Carlos Baquero